SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 40 minutos)

- Damos la bienvenida a la delegación del World ATA Carnet Council, los señores Alan Tabbush , integrante de la Cámara de Comercio Internacional y Peter Bishop, integrante de la Cámara de Comercio de Londres, y a sus asesores, Ec. María Dolores Benavente y el Dr. James Whitelaw, a quien ya hemos recibido en otras ocasiones en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes.

Quiero decirles que han tenido un éxito impresionante con esta visita porque tener esta delegación de cuatro señores Senadores -Michelini, Couriel, Heber y quien habla- un día de sesión donde hay muchas Comisiones sesionando y el hecho de que hayan encontrado un rato para poder recibirlos en el día de hoy, no es poca cosa. Esto quiere decir que son personas importantes y han logrado concitar la atención de los señores Senadores. Además, no es habitual hacer estas reuniones porque, generalmente, no tienen éxito y hacemos el papelón de recibir personas a las que después no podemos atender correctamente.

Por la vía de los hechos se expresa el interés que tenemos en vuestra presencia en el Uruguay para conocer, de primera fuente, la acción y el trabajo que ustedes realizan a nivel internacional y cuál es su inserción a nivel nacional.

SEÑOR BISHOP (Interpretación del señor Tabbush).- Él es el Presidente electo del Consejo Internacional del Carnet ATA, que es una Comisión de la Cámara de Comercio Internacional, basada en París; además, es el Subdirector Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Londres.

Yo soy el ingeniero Alan Tabbush, asesor especial de la Cámara de Comercio de Londres en materia de asuntos latinoamericanos.

SEÑOR MICHELINI.- Habla muy bien el español. ¿Usted es inglés?

SEÑOR TABBUSH.- Soy inglés de nacimiento, pero fui educado en la Argentina, donde obtuve el título de Ingeniero Industrial en la Universidad de Buenos Aires. Hace mucho tiempo que volví a Inglaterra.

SEÑOR BISHOP (Interpretación del señor Tabbush).- En esta área, existe una Convención Internacional, que desde el año 1994 está radicada en Estambul, en la que se analiza el movimiento de mercancías en régimen de admisión temporaria, o sea, que no permanecen en el país al cual arriban. Como lo vamos a explicar luego, esto facilita el intercambio entre los países. En relación con este punto, hay 64 países que ya se han suscrito a este régimen, entre los que se cuentan Estados Unidos, Inglaterra, otras naciones de la Unión Europea, Japón, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Uruguay integra esa lista?

SEÑOR TABBUSH.- No, señor Senador, precisamente, a eso venimos, porque queremos que el Uruguay esté.

SEÑOR BISHOP (Interpretación del señor Tabbush).- Los países latinoamericanos no figuraban hasta setiembre del 2005, cuando Chile -a pesar de que estaba afiliada desde hacía un par de años- comienza a emitir carnés. Por eso la señora Carmen Gloria Fuentealba -que figura en la lista de nombres- estuvo ayer ayudándonos en la presentación que hicimos en la Cámara de Comercio. Estamos tratando de sondear el interés que existe en el país para ingresar a este sistema y explicaré los beneficios consiguientes de ello. ¿Por qué razón al Uruguay le podría interesar? Tiene que haber una buena razón para ello. Si Uruguay se adhiriese al sistema, entonces sería más fácil para los exportadores uruguayos llevar mercaderías al exterior para ferias, exposiciones o muestras, o bien transportar equipo profesional para hacer filmaciones en el extranjero. Esto, a su vez, va a estimular el comercio de exportación del Uruguay, por lo que se beneficiaría muy directamente. Lo mismo sucede

para quienes quieren importar al Uruguay, por ejemplo, equipos para filmar. Actualmente, se hacen filmaciones que tienen que ver con la moda y se elige Punta del Este o un ambiente de ese tipo para realizarlas, pero a la gente que trae dichos equipos normalmente le preocupa qué va a suceder en la Aduana y qué medidas se van a tener que tomar con el carné. Así, no va a haber problema alguno, pues se ingresa con el carné, en el cual figura un listado de la mercadería que entra; la Aduana mira la primera hoja, la de entrada, la sella y no hay ningún otro arancel para pagar. Ahora bien; al cabo de la estadía, sale mercadería y la Aduana vuelve a sellar otra página y allí consta que ha salido esa mercadería. Desde el punto de vista de la Aduana uruguaya, ese carné está regularizado.

SEÑOR HEBER.- Lo mismo sucedería con la mercadería en exposición temporaria.

SEÑOR TABBUSH.- Sí, también. Por ejemplo, yo traigo mercadería para una muestra aquí y otra en Buenos Aires y voy llevando dicha mercadería de un país a otro, usando el carné.

(Ingresa a Sala el señor Senador Alfie)

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar que ha ingresado a Sala el señor Senador Alfie, que es miembro de la Comisión y fue Ministro de Economía y Finanzas del Gobierno anterior.

Puede continuar el señor Bishop.

SEÑOR BISHOP (Interpretación del señor Tabbush).- Al firmar el convenio, la República Oriental del Uruguay daría una señal, en el sentido de que quiere integrar el club mundial. Por lo tanto, eso también va a redundar en beneficio del país.

Esto también significa un beneficio para la Aduana, porque simplifica muchísimo su trabajo. Como dije antes, sólo se trata de poner un sello y separar la hoja.

Cuando los productos entran en régimen de admisión temporaria, la Aduana no pierde nada, porque no corresponde cobrar aranceles. Pero si esos productos permanecen en el país más de doce meses, o son destruidos o robados, entonces, la Aduana, inmediatamente y en forma incondicional, percibe el arancel correspondiente, sin trámite alguno. Sólo deberá reclamar ante la entidad nacional garantizadora -luego vamos a explicar de qué se trata- ya que hay una cadena de garantías que sigue hasta el país emisor. Este mecanismo asegura que las aduanas no se vean perjudicadas económicamente.

El doctor Fernando Lorenzo nos ha explicado que está a estudio la reestructuración y modernización del sistema de aduanas del país y que uno de los puntos a ser considerados es, justamente, el de los carnés.

El sistema requiere de la existencia de una entidad nacional que sea la emisora y la garantizadora de los carnés; en este caso se trata de la Cámara de Comercio principal del país, porque ellos están acostumbrados a realizar este tipo de trabajo, emiten certificados de origen, fitosanitarios, etcétera. Por lo tanto, normalmente, la entidad más indicada es la Cámara y nosotros hemos encontrado en ella -por supuesto- la predisposición natural para desempeñar ese papel, es decir, el de la entidad nacional garantizadora. Si ocurriera cualquier cosa, esta Cámara deberá dar aviso inmediatamente a la Aduana.

SEÑORA BENAVENTE.- La Comisión es el Comité Nacional de la Cámara de Comercio Nacional. En realidad, es una red de Cámaras de Comercio y en Uruguay el único Comité Nacional es, precisamente, la Cámara de Comercio. Reitero que esa es la Comisión porque, por ejemplo, en otros países hay más de una entidad que es Comité Nacional, entonces entran en competencia.

SEÑOR MICHELINI.- Antes que nada quisiera dar la bienvenida a nuestros visitantes.

Por otro lado, debo decir que Uruguay tiene, desde hace muchos años, un régimen de admisión temporaria muy bueno y que le ha dado muchos resultados. Sin embargo, por lo que están

expresando nuestros visitantes, esto sería algo diferente porque no se trataría de mercadería para procesar o máquinas para reparar sino que sería mercadería que ingresa, por ejemplo, para una exposición o para un desfile de modas y después sale, luego de un plazo acotado en el tiempo.

SEÑOR TABBUSH.- Sale sin ser modificada.

SEÑOR MICHELINI.- Exacto. Entonces me parece que esto debería contar, en algún momento, con una base legal. Nosotros estamos embarcados en la reforma de la Aduana que también deberá tener una base legal. Cuando venga este proyecto sería bueno que hubiera uno o dos artículos que pudieran abrir cauce a este tipo de carnés o club, porque el elemento central aquí es la confianza en la entidad expedidora del carné. Me refiero al momento en que ingresan las exposiciones -por ejemplo los autos que vienen para una exposición- y a que la entidad que expida ese carné sea seria.

SEÑOR TABBUSH.- ¿Se refiere a la del país exportador, es decir, en ese caso el país que enviaría los autos?

SEÑOR MICHELINI.- No hablemos de exportaciones porque la mercadería regresaría al país de donde provino; sería una especie de admisión temporaria, pero no la clásica en el Uruguay o en otros países, sino una en donde no hay modificación de la materia.

Al Estado uruguayo le sería mucho más fácil “controlar esto” si quien hace uso de este régimen tiene seriedad y se hace responsable. No me refiero solamente a la entidad que está en el país, sino a aquella que emite o expide el carné correspondiente. Por lo tanto, sería muy bueno que a través de la Cámara de Comercio o directamente de la economista Benavente, se le acerque al economista Lorenzo algunos artículos ya redactados, que expresen estas ideas, a fin de analizar la posibilidad de incorporarlas a la reestructura de la Aduana.

SEÑOR WHITELAW.- Como decía el señor Senador Michelini, no se trata de un régimen para perfeccionamiento activo - pasivo en admisión temporaria, sino que tiene los fines que ha mencionado.

A los efectos de que el Uruguay pueda participar en este régimen, debería adherir a la Convención de Estambul, que fue la que se suscribió en el marco de la Organización Mundial de Aduanas, la cual, obviamente, también integra nuestro país. Por lo tanto, se trataría de conocer bien la Convención de Estambul, que es flexible. Por ejemplo, tiene anexos a los cuales uno puede adherir o no, y también contiene reservas en la mayoría de sus anexos para que cada país se expida. En consecuencia, el artículo que propondríamos diría: “Apruébase la adhesión del país a la Convención del País, firmada en tal fecha”.

SEÑOR MICHELINI.- Entonces, el asunto es más complejo porque para adherir a dicha Convención se necesita la iniciativa del Poder Ejecutivo. De todos modos, pienso que esta Comisión o la de Asuntos Internacionales podrían solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores que informe en qué etapa está la adhesión a ese protocolo. Quizás, ya esté firmado por el Uruguay y sólo reste enviarlo al Parlamento.

SEÑOR HEBER.- No tenemos mucho más para agregar, y, además, estamos sobre el horario de finalización de esta reunión. Lo que sí queremos expresar es que estamos interesados en negociar y en habilitar, en general, la admisión temporaria, porque todo este nivel de conocimiento y de comercio nos va a beneficiar también en otras áreas que son importantes para nuestro país.

Como decía el señor Senador Michelini, desde la Comisión de Asuntos Internacionales -que no es ésta, pero que también integramos- vamos a solicitar a la Cancillería que firme el Convenio de Estambul, de modo de incluirnos en él. Obviamente, primero lo debe firmar el Poder Ejecutivo para que luego pueda ser aprobado en el Parlamento.

SEÑORA BENAVENTE.- Quisiera hacer una precisión. Nos detuvimos a pensar en las potencialidades y las ventajas que representa el hecho de que alguien elija nuestro país para realizar una exposición o algo por el estilo. Pero en la Cámara de Comercio tenemos la experiencia contraria en el sentido de que hay muchos grupos de artesanos que son exportadores, y, cuando viajan con sus muestras,

terminan llevándolas en sus valijas. Se trata de artículos de muy poca monta, por lo que el trámite aduanero, el pago de los impuestos y demás, se convierten realmente en una complicación. Como decía el señor Senador Michelini, esto no sustituye al régimen de admisión temporaria común, que va a seguir subsistiendo; de hecho, ayer la señora Carmen Gloria Fuentealba, de Chile, nos decía que dicho régimen permanece. Esto es muy específico para exportadores, y, fundamentalmente, para los pequeños exportadores, a quienes no justifica realizar el trámite en la aduana y depositar los derechos o las garantías que les exigen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la visita, que ha sido muy ilustrativa. Por otra parte, si disponen de algún material que nos puedan acercar, nos interesaría contar con una copia, porque siempre es útil como complemento de la información que se brinda.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 14 minutos)